

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, cuatro (04) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-40-03-011-2012-00208-00 Acum: 05001-31-03-003-2016-00842-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A
DEMANDADO	JHON JAIRO MEDINA MARIN
PROVIDENCIA	AUTO 998 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Respuesta .

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes oficio proveniente de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, en el que informan el levantamiento de la medida de embargo de remanentes en el proceso 05001-31-03-012-2013-00532-00.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA